REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	**TUTELA**
PROCESO N°.	**11001-33-42-055-2020-00238-00**
ACCIONANTE:	**LUZ MARINA MURCIA RODRÍGUEZ**
ACCIONADO:	**NUEVA EPS, MEDIMAS EPS S.A.S – CLONHADAS LTDA (vinculada) – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (vinculada) y ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA (vinculada)**
ASUNTO:	**CONCEDE IMPUGNACIÓN**

Evidencia el Despacho que la Secretaría General y Jurídica de NUEVA EPS, presentó impugnación a través de correo electrónico de 1 de octubre de 2020, en contra de la sentencia de primera instancia proferida por esta sede judicial, dentro de la presente acción de tutela, que data de 28 de septiembre de 2020, la cual fue notificada el 29 de septiembre de 2020.

Esta Sede Judicial encuentra que el recurso impetrado, es procedente y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

En consecuencia, **el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá** – Sección Segunda,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación presentada por la accionada **NUEVA EPS**, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta sede judicial, dentro de la presente acción de tutela que data de 28 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- REMITIR de inmediato por la secretaría del Juzgado, el expediente a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
185449718049939B3BBCC89481E7C0E99B34AE5EDCCDD5E39C16C18BD0F1389E
DOCUMENTO GENERADO EN 05/10/2020 09:57:31 A.M.